

RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DEL 14 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se

RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DEL 14 MAR 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024.”

detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DEL 14 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 11 de marzo de 2024, la señora coordinadora grupo convenios y contratos solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.00.00,00)**, para el proceso contractual cuyo objeto es "CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO GOESH - DICAR ACD01-2023", y la "CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE DERECHO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CENIT 01-2023"; a los siguientes rubros:

CONTRACREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	REC	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$80.000.000,00

CREDITO			
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	REC	VALOR
A-05-01-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$80.000.000,00

Que, a través de oficio dirigido al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 11 de marzo de 2024, solicita realizar el traslado de acuerdo con la siguiente justificación "que en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, realizó actualización en la codificación a los rubros presupuestales, estableciendo el rubro A-05-01-02-008-003 cuya descripción es "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", aclarando que para la presente contratación por prestación de servicios de un abogado y contador debe ajustarse al rubro donde no se hagan excepciones para los servicios jurídicos y de contabilidad."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°11424 del 13 de marzo de 2024, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.00.00,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo

RESOLUCIÓN NÚMERO 00081 DEL 14 MAR 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 80.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 80.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 80.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A	05	01	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 80.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los **14 MAR 2024**

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marién Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Cont. Pub. Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: CT. Jose Alfredo Rodríguez Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso: **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
Formato: **SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO**

Código: **F-3-1-01V7**
Fecha de la versión: **22 - 02 - 2024**

FECHA:

14 MAR 2024

CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 80.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02 008 003 20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 80.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 80.000.000,00
CRÉDITO		
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 80.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 80.000.000,00
A 05 01 02 008 002 20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 80.000.000,00
CRÉDITO		\$ 80.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de oficio del 11 de marzo de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera, solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.00.00,00), para el proceso contractual cuyo objeto es "CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO GOESH – DICAR ACD01-2023", y la "CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE DERECHO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CENIT 01-2023"; a los siguientes rubros:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$80.000.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	VALOR
A-05-01-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	20	\$80.000.000,00

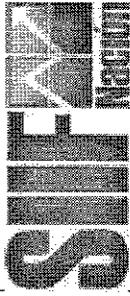
Que, a través de oficio dirigido al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 11 de marzo de 2024, solicita realizar el traslado de acuerdo con la siguiente justificación "que en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación, realizó actualización en la codificación a los rubros presupuestales, estableciendo el rubro A-05-01-02-008-003 cuya descripción es "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", aclarando que para la presente contratación por prestación de servicios de un abogado y contador debe ajustarse al rubro donde no se hayan excepciones para los servicios jurídicos y de contabilidad."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:


Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: M/Himartina LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
 Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 13/03/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	11424	Fecha Registro:	2024-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	80.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	80.000.000,00
				Use Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	11424	Fecha Registro:	2024-03-13	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF		80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00
Total:						80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL ADCCN

Firma Responsable


 Adm. Empresas MARIEN RODRIGUEZ CRUZ
 Coordinadora Grupo Presupuesto